

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19731 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el "Estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la autovía A-64, entre los pp.kk. 28+120 y 29+450 margen derecha. T.M. de Siero (Asturias)". Claves: SGE-DTU-26-002 AST-DTU-26-002.*

Con fecha 8 de junio de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

"- Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la autovía A-64, entre los pp.kk. 28+120 y 29+450 margen derecha. T.M. de Siero (Asturias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramos urbanos los siguientes tramos de la A-64:

- Tramo Urbano 1: Del PP.KK. 28+120 al PP.KK. 28+660 margen derecha

- Tramo Urbano 2: Del PP.KK. 28+870 al PP.KK. 29+450 margen derecha

- Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la A-64 en la zona de tronco y a 3 m en la zona de ramal todo el ámbito de Estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 25 m de la A-64 en la zona de tronco y a 8 m en la zona de ramal en todo el ámbito de Estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio al Principado de Asturias y al Excmo. Ayuntamiento de Siero, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Siero, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

En cumplimiento de la citada resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias incoa el expediente de información pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y con el artículo 48 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras.

Dicha información pública lo será a efectos de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la repercusión del "Estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la autovía A-64, entre los pp.kk. 28+120 y 29+450 margen derecha. T.M. de Siero (Asturias)" en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

El plazo de la información pública será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado).

Durante ese plazo la documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 (33071 Oviedo), en la Corporación Local afectada de Siero y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: Participación pública | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

En ese período los interesados podrán presentar por escrito ante la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Oviedo, 9 de junio de 2026.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A260026368-1